

ORDEN FORAL 26/2021, de 17 de septiembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Ley Foral de lucha contra el racismo y la xenofobia.

En el acuerdo programático para la consecución de una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023 se establece la lucha contra las desigualdades, la igualdad y la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra como uno de los principales vectores de la acción legislativa y de gobierno. Como uno de sus diez ejes claves de acción se encuentra la apuesta por los valores de paz, memoria, convivencia y deslegitimación de la violencia, así como la reivindicación de la pluralidad de nuestra comunidad foral como valor de progreso. Dentro de las políticas de juventud, se incluye la prevención de conductas de riesgo como la intolerancia o la xenofobia, en igualdad el impulso de acciones y programas de prevención y sensibilización destinados a la población general rechazando toda forma y acción de machismo, racismo, xenofobia, homofobia y cualquier otra forma de discriminación, y en convivencia y derechos humanos el impulso de herramientas que detecten y contribuyan a la prevención de discursos racistas, xenófobos y aporófobos.

El Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, siendo desde ese momento la Dirección General de Políticas Migratorias quien asume las competencias en materia de migración y el Servicio Ayllu las competencias en materia de Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia.

En las encuestas realizadas por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) el 3% de los que respondieron del conjunto de la UE declararon haber sufrido violencia racista durante el año anterior y un 24% dijo haber sufrido acoso racista durante ese periodo. Sin embargo, es una realidad que la violencia y el acoso motivados por el odio con demasiada frecuencia no se denuncian.

También en España, el Informe Raxen 2018 de Movimiento contra la Intolerancia, alerta que se está produciendo una intensificación a escala global de los actos de intolerancia y los discursos de odio y una radicalización de posiciones en la esfera pública. Son cuestiones que requieren una respuesta articulada y contundente.

Para hacer frente a todas estas cuestiones la Dirección General de Políticas Migratorias está realizando en la actualidad el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra (2021-2026) que incluye un diagnóstico de la situación y una serie de medidas a realizar impulsando de manera activa un servicio público de atención a las víctimas de discriminación o delitos de odio por razones de raza o etnia, así como sensibilizar y luchar contra los estereotipos raciales y étnicos a través de los medios de comunicación, la educación, la cultura o el deporte, entre otros.

La lucha contra el racismo y la xenofobia es una prioridad y el Gobierno de Navarra está totalmente comprometido con esta tarea como única manera de hacer que los Derechos Humanos sean una realidad cotidiana que garantice la convivencia pacífica y la cohesión social. Para ello es fundamental contar con un marco normativo foral adecuado, que ofrezca un sistema de protección real y que complemente las medidas adoptadas en el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026.

De acuerdo con el artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y la instrucción 1ª del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 26 de noviembre de 2006, que aprobó las Instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de Leyes Forales, corresponde al Consejero o Consejera competente por razón de la materia, a través de la correspondiente Orden Foral, la iniciación del procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley foral, así como designar el órgano de su Departamento encargado de su elaboración y tramitación.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

ORDENO:

1.º Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Ley Foral de lucha contra el racismo y la xenofobia.

2.º Designar como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto a la Dirección General de Políticas Migratorias junto con la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

3.º Trasladar esta Orden Foral a la Dirección General de Políticas Migratorias y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA,
Eduardo Santos Itoiz. (La firma consta en el original)